

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>1 de 18</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

**No. DE INFORME:**

048-2024

**FECHA DE INFORME:**

31-10-2024

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano  
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento medidas Austeridad en el gasto III Trimestre 2024

**NORMATIVIDAD:**

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Ley 2342 de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
- ✓ Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>2 de 1 8</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

- ✓ Circular Externa 019 del 12-07-2024, asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021. Decreto 199 de 2024 – Primer Semestre.

### **JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

### **GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2024:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

### **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:**

Mediante memorando 2024100200258563, de fecha 10-10-2024, con asunto *Solicitud medidas de Austeridad III trimestre 2024*, se requirió a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información acerca del Plan de Austeridad 2024, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 22-02-2024 "Plan de Austeridad del gasto 2024" y Ley 2342 de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

En atención de lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

#### **1. PLANES DE MEJORAMIENTO**

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

#### **2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM**

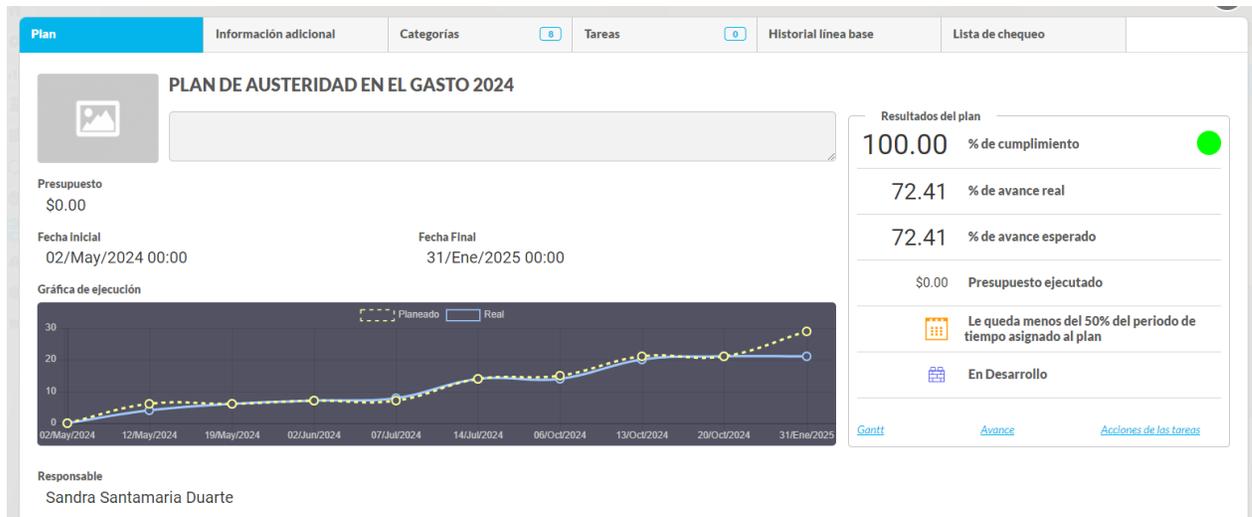
La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2024, dando cumplimiento las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 Decreto 199 de 2024:**

*"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados."*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		Página <b>3 de 18</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024. (Subrayado fuera del texto)



Dicho plan, se encuentra administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE), con el cual se realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 72,41% del Plan; observando con ello que, se encuentra dando cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Dirección General. Dentro de las tareas descritas en el plan se encuentran:

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	El informe describe en su contenido los pantallazos de la información entregada por cada una de las Regionales; sin embargo, no se evidencia un análisis consolidado por parte del líder del proceso, en el cual se pueda evidenciar la medición del indicador y el cumplimiento de la meta establecida.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	El informe describe un valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$4.187.415) para el III trimestre 2024 y no presenta movimientos para 2023. Sin embargo, no se evidencia verificación y análisis de las regionales; adicionalmente,

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		Página 4 de 18			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
			los valores difieren de los extraídos en los reportes de SIIF Nación por la OCI.
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de resmas de papel a nivel Nacional, identificando el aumento y/o disminución de cada uno.</p> <p>Dentro de las conclusiones del informe, se observa aumento de consumo de papelería en las regionales de Amazonia, Llanos y Tolima Grande.</p>
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento a la ejecución presupuestal de viáticos de acuerdo con la resolución No. 323 del 01-04-2024, identificando el aumento y/o disminución específicamente del trimestre.</p> <p>Dentro de las conclusiones del informe, se describe "para el tercer periodo incremento de visitas programadas y sorpresivas a la operación a nivel nacional con respecto a la vigencia anterior".</p> <p>Sin embargo, se recomienda tener en cuenta la medición realizada por el MHCP, la cual es acumulada al trimestre para la medición de la meta.</p>
Sostenibilidad ambiental	Informe cuatrimestral de seguimiento en el consumo de agua y energía.	Cuatrimestral	<p>El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de agua y energía por cuatrimestre; por regional y acumulado, identificando con ello las variables más significativas de aumento.</p> <p>Dentro de las conclusiones se evidencian las regionales con más consumo de agua: Tolima, Centro y Suroccidente. En cuanto a la Energía las regionales que presentaron mayor consumo fueron Suroccidente y Oficina Principal.</p>
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	El informe emitido por la Dirección Administrativa para (OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES TERCER TRIMESTRE DE 2024), evidencia la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 001-065-2024,

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		Página <b>5 de 18</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
			que presenta disminución en su ejecución del 50,86%. Sin embargo, se observó la ejecución contractual se encuentra en el 26%; por tanto, se recomienda que, el análisis debe realizarse sobre la ejecución del gasto, teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente un alto porcentaje de ejecución del contrato que puede generar variación de aumento en el ultima trimestre del año.
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía móvil y fija a nivel nacional	Trimestral	<p>En el informe realizado por la Dirección Administrativa, se observa control y seguimiento de las líneas fijas y celular para el tercer trimestre 2024 (oficina principal y regionales), comparativo con la vigencia anterior.</p> <p>En cuanto a las líneas celulares, disminución del gasto del 192% respecto de la vigencia anterior. Las líneas fijas a nivel nacional disminuyeron en el 43%.</p>
Vigilancia	Informe semestral de Contratación servicio de vigilancia a Nivel Nacional.	Semestral	<p>El informe describe las directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para conocimiento de todos los interesados la circular externa 20231300001105 y muestra registra fotográfico de los puntos que están cubiertos en la Oficina principal.</p> <p>Sin embargo, no se describen los valores incurridos en este rubro, ni el análisis comparativo con la vigencia anterior; tampoco, contiene la información de las regionales. Por tanto, se recomienda fortalecer el informe en sentido de visualizar las metas numéricas proyectadas en el plan de austeridad de la entidad.</p>

Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=1001220231223&&link=1&mis=pln-D-1024>

De lo anterior, se pudo evidenciar cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Austeridad de la Entidad a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; sin embargo, se recomienda a la Dirección Administrativa, fortalecer el contenido de los informes correspondientes al rubro de *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles* y *el de Vigilancia*, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles considerando que, los

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>6 de 1 8</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

mismos en su contenido no cuentan con la medición del indicador establecido, para determinar la variación.

De otro lado, se observó en el informe de *Horas Extras y Vacaciones*, que la información descrita corresponde únicamente a la Oficina Principal; esto no es coincidente con la información extraída del aplicativo SIIF Nación. Por tanto, se recomienda a la Dirección Administrativa, recabar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde con los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación.

### **Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**

El Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, en el cual se menciona:

*«Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).»*

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

### **Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,**

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2024, comparado respecto de la vigencia 2023, según la información extraída del sistema ERP SAP.

<b>Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)</b>	<b>Nº Cargos vigencia 2024</b>	<b>Nº Cargos vigencia 2023</b>	<b>Diferencia Cargos</b>	<b>Variación %</b>
1.143	1.066	1.086	-20	-2%

Fuente: Información enviada por la DATH

PROCESO									
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>									
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>			Código: <b>GSE-FO-04</b>					
				Versión No. <b>02</b>		Página <b>7 de 18</b>			
				Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		
									

De lo anterior, se puede evidenciar que no se registra modificación en la estructura de la planta, y que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 se encontró disminución del 2% respecto de la vigencia 2023.

### **Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:**

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de las vigencias 2024 y 2023, se tiene:

Concepto	Rubro presupuestal		Oblig Contratos 2024 \$	# Contratos 2024	Oblig Contratos 2023 \$	# Contratos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	670.649.441	17	446.238.005	11	224.411.436	50%
	A-05	Comercialización	347.070.472	14	237.691.469	9	109.379.003	46%
	C-15	Inversión	20.400.000	1	0		20.400.000	100%
<b>Total Rubro</b>			<b>1.038.119.913</b>	<b>32</b>	<b>683.929.474</b>	<b>20</b>	<b>354.190.439</b>	<b>51,8%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencias 2024 y 2023

Conforme esta información, se encontró que, para el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado, para la vigencia 2023 fue de \$ 446.238.005, mientras que para la vigencia 2024 fue por valor de \$670.649.441, observando así aumento del 50% en la contratación de prestación de servicios para la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023.

En cuanto al número de contratos de prestación de servicios, se observan 17 para la vigencia 2024 y 11 para la vigencia 2023; la variación porcentual corresponde a una variación del 60%.

### **Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:**

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa, con corte 30-09-2024, ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, con una variación del 17,89% de la vigencia 2024, con respecto de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección administrativa, la variación obedece a "que si bien ya se ha surtido en su gran mayoría los nombramientos correspondientes a carrera administrativa de acuerdo a la convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC, el valor de las liquidaciones presentadas, en la vigencia actual han aumentado debido al incremento salarial para 2024"

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>8 de 18</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Regional	Obligac 2024	Obligac 2023	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	3.971.121,00		3.971.121,00	100%
REGIONAL AMAZONIA	15.531.839	8.447.237	7.084.602,00	84%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	5.153.509		5.153.509,00	100%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES		4.267.750,00	-4.267.750,00	-100%
REGIONAL NORORIENTE		3.932.581,00	-3.932.581,00	-100%
REGIONAL PACIFICO		2.652.598,00	-2.652.598,00	-100%
REGIONAL SUR OCCIDENTE		1.613.871,00	-1.613.871,00	-100%
<b>Total general</b>	<b>24.656.469,00</b>	<b>20.914.037,00</b>	<b>3.742.432,00</b>	<b>17,89%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-09 vigencias 2024 y 2023

#### **Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:**

Por estos conceptos, para el trimestre de la vigencia 2024, se evidencia aumento del 7,52% en arrendamientos; en cuanto al rubro de mantenimiento se evidencia disminución del 100% en la ejecución de 2024 respecto de la vigencia 2023.

En el rubro de arrendamiento para la vigencia 2024, se realizaron erogaciones de presupuesto, en la Regionales Llanos Orientales, Pacifico, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede administrativa, correspondiente a los contratos J-004-015-2023, J-004-004-202, J-004-014-2024 y J-004-007-2024.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y de Talento Humano, continuar realizando seguimiento a la suscripción de los contratos de acuerdo con las directrices establecidas para los aumentos en Colombia según la Ley 820 del 2003.

Concepto	Rubro Presupuestal	Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02 Funcionamiento	169.929.144,20	133.271.260,10	36.657.884,10	27,51%
	A-05 Comercialización	709.212.867,00	684.397.328,95	24.815.538,05	3,63%
<b>Total Rubro</b>		<b>879.142.011</b>	<b>817.668.589</b>	<b>61.473.422</b>	<b>7,52%</b>
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02 Funcionamiento	54.426,00	6.098.959,75	- 6.044.533,75	-99%
	A-05 Comercialización	201.630,00	46.034.968,00	- 45.833.338,00	-100%
<b>Total Rubro</b>		<b>256.056,00</b>	<b>46.034.968,00</b>	<b>-46.034.968,00</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencias 2024 y 2023

#### **Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:**

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>9 de 18</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

### **Artículo 7. Suministro de Tiquetes:**

Por este concepto, se presenta disminución del 42% en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023; el total de la ejecución se encuentra distribuido entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para 2024 de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$35.762.380), mientras que, en la vigencia 2023 se observa una ejecución de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$65.210.044), con un porcentaje de disminución del 42%.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	35.762.380,78	65.210.044,00	-29.447.663,22	-45%
	A-05	Comercialización	87.889.124,51	149.786.022,00	-61.896.897,49	-41%
<b>Total rubro</b>			<b>123.651.505,29</b>	<b>214.996.066,00</b>	<b>-91.344.560,71</b>	<b>-42%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-09 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se pudo observar en el SIIF Nación, que el contrato de tiquetes para la vigencia 2024 se adjudicó el 11-04-2024, bajo el No. 001-065-2024 por valor de \$ 360.000.000, así:

- ✓ A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 136.000.000 COP
- ✓ A-03-10-01-001 - SENTENCIAS 20.000.000 COP
- ✓ A-05-01-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 204.000.000 COP

La ejecución presentada, en el presente informe, corresponde aproximadamente al 26% del total del contrato por rubro de funcionamiento. Así las cosas, se recomienda a la Dirección Administrativa, tener en cuenta que, para el último trimestre de la vigencia 2024, el rubro reflejará un aumento considerable teniendo en cuenta el saldo de ejecución en el contrato.

### **Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:**

El rubro presenta aumento del 10% en la ejecución del gasto en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023; el rubro registra las comisiones de servicio, que se pagan de acuerdo con el decreto 908 de 02-06-2023 y del decreto 303 de 05-03-2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante tres trimestres de la vigencia 2024.

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Memorando No.2024110160002483 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-AS-11016 de fecha 09-01-2024, Solicitud Programación anual viáticos 2024.
- Resolución No.202 del 20-02-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el primer trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.323 del 01-04-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el segundo trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>10 de 18</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

- Resolución No.600 del 28-05-2024, Por el cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.739 del 02-07-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el tercer trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.957, del 28-8-2024, Por el cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.996 del 11-09-2024, Por el cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.1090 del 01-10-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	571.438.780	517.282.951,00	54.155.829,00	10%
	A-05	Comercialización	-	0	0	0%
<b>Total rubro</b>			<b>571.438.780,00</b>	<b>517.282.951,00</b>	<b>54.155.829,00</b>	<b>10%</b>

Regionales	2024	2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	31.445.376	40.377.570	-8.932.194	-22%
Antioquia Choco	54.542.508	48.479.570	6.062.938	13%
Caribe	16.908.904	11.650.241	5.258.663	45%
Centro	29.586.093	34.055.707	-4.469.614	-13%
Llanos Orientales	50.814.638	53.745.040	-2.930.402	-5%
Nororiente	33.357.473	36.280.077	-2.922.604	-8%
Norte	57.087.601	45.203.547	11.884.054	26%
Of Principal	134.809.250	90.917.254	43.891.996	48%
Pacifico	24.027.133	21.204.956	2.822.177	13%
Suroccidente	85.385.009	75.022.918	10.362.091	14%
Tolima Grande	53.474.795	60.346.071	-6.871.276	-11%
<b>Total general</b>	<b>571.438.780</b>	<b>517.282.951</b>	<b>54.155.829</b>	<b>10%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se observa aumento en Oficina Principal, Antioquia, Caribe, Norte, Pacifico y Suroccidente; disminución en las regionales de Amazonia, Centro, Llanos, Nororiente y Tolima

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>02</b>			P á g i n a <b>1 1 de 1 8</b>	
		Fecha:	<b>01</b>		<b>10</b>	<b>2020</b>

Grande. Se recomienda continuar realizando la verificación de los gastos de este rubro por Regional, especialmente a las Regionales que presentaron aumento.

#### **Artículo 9. Delegaciones oficiales:**

*“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)”*; el mismo no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

#### **Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:**

Establece *“Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)”*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

#### **Artículo 11. Eventos:**

La entidad siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
  - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
  - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

#### **Artículo 12. Esquemas de seguridad:**

*“La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>12 de 18</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores”; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta aumento del 46.32% en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023, el mayor rubro ejecutado se presenta en la Oficina Principal a través del contrato 001-068-2024 suscrito en la vigencia 2024.

Los contratos suscritos para la vigencia 2024, de acuerdo con la información extraída en el SIIF Nación, se encuentran en las regionales de Amazonia, Caribe, Llanos, Nororiente, Norte, Pacifico y Suroccidente, los cuales se observan ejecutados al corte de la verificación.

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	646.036.327,20	329.055.990,81	316.980.336,39	96,33%
	A-05	Comercialización	342.894.868,76	346.801.344,51	-3.906.475,75	-1,13%
<b>Total Rubro</b>			<b>988.931.195,96</b>	<b>675.857.335,32</b>	<b>313.073.860,64</b>	<b>46,32%</b>

Regional	2024	2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	95.920.701	68.557.202	27.363.499	39,91%
Caribe	59.593.736	41.216.152	18.377.584	44,59%
Llanos Orientales	66.196.956	35.799.341	30.397.615	84,91%
Nororiente	80.434.316	43.535.244	36.899.072	84,76%
Norte	90.159.650	69.514.921	20.644.729	29,70%
Of Principal	337.475.764	245.184.842	92.290.922	37,64%
Pacifico	198.528.056	125.683.102	72.844.954	57,96%
Suroccidente	57.322.016	46.366.532	10.955.484	23,63%
Tolima Grande	3.300.001	0	3.300.001	100,00%
<b>Total general</b>	<b>988.931.196</b>	<b>675.857.335</b>	<b>313.073.861</b>	<b>46,32%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencias 2024 y 2023

### Artículo 14. Vehículos oficiales:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>13 de 18</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, el cual permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

#### **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:**

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2023 y 2024 no cuenta con contratos por este concepto.

#### **Artículo 16. Papelería y Telefonía:**

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia disminución del 13% en lo relacionado con telefonía; en cuanto al rubro de papelería, se evidencia una disminución del 35% en la ejecución en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2024 \$	Obligaciones 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	173.463.035	133.269.859	40.193.176	30%
	A-05	Comercialización	97.071.433	139.086.084	-42.014.651	-30%
<b>Total Rubro</b>			<b>270.534.468</b>	<b>272.355.944</b>	<b>-1.821.476</b>	<b>-35%</b>
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	93.447.099,93	124.543.958,86	-31.096.858,93	-25%
	A-05	Comercialización	214.614.276,14	229.156.356,18	-14.542.080,04	-6%
<b>Total Rubro</b>			<b>308.061.376,07</b>	<b>353.700.315,04</b>	<b>-45.638.938,97</b>	<b>-13%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se recomienda mantener las estrategias adoptadas por la Entidad, para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, tales como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>14 de 18</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
					

**Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:**

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)». De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos “souvenir” o recuerdos:**

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 19. Condecoraciones:**

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:**

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:**

«Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)»

En la Página web de la ALFM se evidencia publicado el Plan de Austeridad Vigencia 2024 <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, en el cual se establecen las medidas para dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>15 de 18</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
					

## Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo al plan de austeridad vigencia 2024, fueron las siguientes:

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023 para que quede alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.
- Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.
- Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó el informe de sostenibilidad ambiental de consumo de agua y energía primer cuatrimestre 2024, en el cual se observa medición por regional en metro cúbico y la energía en kilowatts, las cuales también muestran unos índices de aumento.

Rubro	Ppal.	2024	2023	Variación \$	Variación %
Agua	A-02	31.698.030	25.006.112	6.691.919	27%
	A-05	20.383.523	12.268.218	8.115.305	66%
<b>Total Agua</b>		<b>52.081.553</b>	<b>37.274.330</b>	<b>14.807.223</b>	<b>40%</b>
Energía	A-02	524.486.515	476.323.754	48.162.761	10%
	A-05	211.191.205	151.326.254	59.864.951	40%
<b>Total Energía</b>		<b>735.677.719</b>	<b>627.650.007</b>	<b>108.027.712</b>	<b>17%</b>

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos por concepto de AGUA se presentaron en la Regional Llanos, Suroccidente, y Tolima.

Por concepto de energía se evidencian aumentos en las regionales de Tolima grande, Nororiente, Norte y Amazonia.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación con tendencia de aumento.

Servicio	Entidad Descripción	2024	2023	Variación \$	Variación %
AGUA	Amazonia	560.544	482.434	78.110	16%
	Caribe	617.600	622.700	-5.100	-1%
	Centro	7.522.037	6.665.270	856.767	13%
	Llanos Orientales	13.622.864	2.742.214	10.880.650	397%
	Of Principal	18.836.820	23.892.369	-5.055.549	-21%

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>16 de 18</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
					

Servicio	Entidad Descripción	2024	2023	Variación \$	Variación %
	Sur	452.700	404.600	48.100	12%
	Suroccidente	9.291.696	1.827.464	7.464.232	408%
	Tolima Grande	1.177.292	637.279	540.013	85%
<b>Total AGUA</b>		<b>52.083.577</b>	<b>37.276.353</b>	<b>14.807.223</b>	<b>40%</b>
ENERGIA	Amazonia	51.991.151	39.468.860	12.522.291	32%
	Antioquia Choco	37.023.884	39.004.399	-1.980.515	-5%
	Caribe	30.760.425	31.697.151	-936.726	-3%
	Centro	28.664.777	25.014.770	3.650.007	15%
	Llanos Orientales	50.618.965	51.257.283	-638.318	-1%
	Nororiente	90.520.171	63.053.147	27.467.024	44%
	Norte	10.952.185	7.818.140	3.134.045	40%
	Of Principal	279.872.220	251.076.240	28.795.980	11%
	Pacífico	51.953.559	49.648.537	2.305.022	5%
	Sur	1.686.600	3.413.500	-1.726.900	-51%
	Suroccidente	35.668.863	36.760.651	-1.091.788	-3%
Tolima Grande	65.964.920	29.437.330	36.527.590	124%	
<b>Total ENERGIA</b>		<b>735.677.719</b>	<b>627.650.007</b>	<b>108.027.712</b>	<b>17%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 30-09 vigencia 2024 y 2023

### Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024, en la cual se emiten lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto - Primer semestre de 2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la información emitida por la Dirección Administrativa y del Talento humano, a través del memorando No.2024110160263253, se realizó el diligenciamiento y envío de la información el día 08 de agosto de 2024, lo anterior dando cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

### RECOMENDACIONES

- Continuar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PLAN DE AUSTERIDAD 2024 ALFM, que permita realizar seguimiento e identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.
- Reiteración del fortalecimiento del contenido de los informes correspondientes a los *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>1 7 d e 1 8</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

*bienes muebles e inmuebles y Vigilancia*, teniendo en cuenta que los mismos en su contenido no cuentan con la medición del indicador establecido.

- Verificar los contratos de prestación de servicios, suscritos en la vigencia 2024, lo anterior debido a que la ejecución del rubro continúa en aumento, presentando para el presente informe un aumento del 50% en el rubro de funcionamiento.
- Garantizar en la suscripción de los contratos de arrendamiento que los aumentos realizados cumplan con lo establecido en la Ley 820 del 2003.
- Realizar seguimiento al contrato de tiquetes, teniendo en cuenta que al corte de la verificación la ejecución del rubro de funcionamiento se encontró en aproximadamente 26%.
- Continuar con el seguimiento y control correspondiente al rubro de viáticos a través de las resoluciones de asignación de presupuesto a las Regionales.
- Verificar el aumento presentado en el rubro de vigilancia, teniendo en cuenta que este debe corresponder a los precios estipulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2024.
- Incluir dentro del plan de austeridad las actividades establecidas en la Entidad para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las cuales están alineadas al artículo 14 del Decreto 199 de 2024.
- Verificar los rubros de Sostenibilidad Ambiental (ENERGIA Y AGUA), teniendo en cuenta que el mismo continúa en aumento para el corte de la verificación, en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023
- Recabar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde a los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación

### **HALLAZGO:**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

### **SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de septiembre de las vigencias 2024 y 2023.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Circular Externa 019
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2024)

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>18 de 18</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia mejor.</small></p>			

**Elaboró:**

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano  
Profesional de Defensa

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Jefe oficina de Control Interno